

Fernández Blanco, Severino (DNI 10.751.606).
 Finkel Ripsman, Carlos David (DNI 42.080.927).
 Florencio Lora, Miguel (DNI 28.401.095).
 Fraile Peláez, José María Pablo (DNI 10.526.427).
 Fuentes Villalba, Fernanda María (DNI 31.181.964).
 Garmendia García, Alfonso (DNI 2.171.811).
 Goberna Torrent, Miguel Angel (DNI 22.604.086).
 Gracia Melero Juan Miguel (DNI 72.810.634).
 Hernández García, Vicente (DNI 23.188.353).
 Hervás Burgos, Purificación (DNI 12.668.282).
 Lafuente López, Javier (DNI 51.694.744).
 León Vela, Carmen (DNI 27.858.138).
 María González, José Leandro (DNI 50.411.162).
 Mendoza Casas, José Javier (DNI 1.095.973).
 Mesa López-Colmenar, Juan Antonio (DNI 22.305.085).
 Molto Martínez, Aníbal (DNI 22.516.839).
 Ordóñez Cabrera, Manuel Hilario (DNI 28.352.146).
 Otero Pérez, María del Carmen (DNI 33.766.415).
 Pastor Ciurana, Jesús Tadeo (DNI 19.885.697).
 Piedra Sánchez, Ramón (DNI 25.816.753).
 Tarazona Ferrandis, Enrique (DNI 19.369.158).
 Walías Cuadrado, María Magdalena (DNI 7.768.350).

Excluidos

Serra Gascón, Vicente (DNI 19.492.296), por no haber abonado los derechos de la oposición.

2056

RESOLUCION de 18 de enero de 1982, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 15 de febrero próximo, en el Departamento de Farmacognosia y Farmacodinamia de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense, haciendo entrega de cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como de su currículum vitae, especialmente referido a su actividad docente y de una «Memoria» en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para el desarrollo de este concurso-oposición y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 18 de enero de 1982.—El Presidente, Jesús Cabo Torres.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

2057

RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la plantilla del Organismo de Técnicos de Grado Medio.

Existiendo dos plazas vacantes de Técnicos de Grado Medio (antiguo coeficiente 3,6) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, cuya convocatoria ha sido autorizada en Consejo de Ministros de 24 de abril de 1981, de acuerdo con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y visto lo dispuesto en el artículo 8.º del citado Estatuto y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975, se resuelve cubrir dos plazas de Técnicos de Grado Medio, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan dos plazas de la Escala de Técnicos de Grado Medio de la plantilla del INIA con las siguientes características:

Una plaza de Especialista en Economía del sector hortofrutícola con sede en el CRIDA-07 (Moncada-Valencia), en turno restringido, de funcionarios (Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975).

Una plaza de Especialista en Conservación y Evaluación de Germoplasma con destino en el CRIDA-06 (Finca «El Encina», Meco, Madrid), en turno libre.

En caso de no existir aspirantes que cumplan los requisitos exigidos para el turno restringido, la plaza se resolverá, mediante una convocatoria posterior, en turno libre, lo cual se anunciará públicamente en la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Igualmente y en el caso de que existieran candidatos al turno restringido pero ninguno de ellos obtuviera la calificación de aprobado, las pruebas se efectuarían en turno libre a continuación de producirse el evento.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en las disposiciones vigentes sobre régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma o Local del Estado.

1.3. *Sistema selectivo.*—La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases y pruebas, siendo eliminatorios los tres primeros ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en la presentación por escrito y subsiguiente exposición oral por los candidatos de su juicio sobre la plaza a la que opositan, tareas fundamentales que implica y contenidos básicos y necesarios para desempeñarla, con referencia a su experiencia individual sobre el particular. Terminada la exposición deberán responder a cuantas preguntas pueda hacerle el Tribunal en relación con la misma y de acuerdo con el nivel exigible a la titulación. El ejercicio se puntuará de cero a 10 puntos, siendo necesarios cinco para aprobar.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas: El primer tema versará sobre el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, estructura y funciones del INIA y la Constitución Española y será uno de los que se incluyen en el anejo número 1 de la presente convocatoria. El Tribunal sacará al azar dos temas del temario y el opositor, a su elección, desarrollará por escrito uno de ellos durante el plazo máximo de dos horas.

El segundo tema, que se celebrará a continuación del anterior, versará sobre las especialidades que se convocan. Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas, un tema a elegir por el opositor de entre dos (de cada especialidad) que se sacarán al azar de entre los que se publican en los anejos 2 y 3 de la presente convocatoria.

El primer tema se puntuará de cero a tres puntos y el segundo de cero a siete puntos. La nota del ejercicio se obtendrá sumando ambas y para aprobarlo y poder pasar al ejercicio siguiente será necesario obtener un mínimo de cinco puntos y no haber sido calificado con cero puntos en ninguno de los temas.

Tercer ejercicio: Los aspirantes resolverán un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, en relación con la especialidad a que se presenta y referente a técnicas de investigación.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas. Se puntuará de cero a 10 puntos, siendo necesario cinco para aprobar.

Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hayan superado los tres ejercicios anteriores podrán presentarse a una prueba voluntaria consistente en conocimiento de idioma moderno.

Los aspirantes acreditarán sus conocimientos de lenguas vivas por medio de una traducción directa, sin diccionario, propuesta por el Tribunal, y una prueba de conservación si se estima necesario.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

A) Generales:

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Titulado de Grado Medio Universitario o haber abonado los derechos exigidos para su obtención o tener aprobados tres cursos completos de cualquier carrera universitaria superior.